

[BASES DEL SORTEO EXPERIENCIA VIP EN CRUÏLLA XXS]

1. Introducción

Comunidad de Propietarios Centro Comercial Les Glories UNIBAIL-RODAMCO-SPAIN S.L, (en adelante, el “**Organizador**”) con domicilio en Avenida Diagonal 208 Barcelona 08018, tiene previsto realizar un concurso (en adelante, el “**Concurso**”) que se desarrollará de conformidad a lo establecido en las presentes bases o condiciones de participación (en adelante, las “**Bases**” o las “**Condiciones de Participación**”).

2. Objeto del Concurso y descripción del premio

El Concurso, denominado SORTEO EXPERIENCIA VIP EN CRUÏLLA XXS, tiene como objetivo sortear 10 entradas dobles a la zona VIP para el concierto de Delafé y Las Flores Azules el 27 de mayo de 2022 de 19 a 21h y 10 entradas dobles a la zona VIP para el concierto de David Otero el 28 de mayo de 2022 de 19 a 21h que tendrán lugar en Westfield Glòries. La zona VIP incluye un espacio en una terraza del centro seleccionada desde donde la cual ver el concierto y un menú cerrado de tapas y bebidas. El sorteo será en los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

El Organizador seleccionará 20 ganadores (10 con acompañante para el 27 de mayo y 10 con acompañante para el 28 de mayo) del Premio en la forma especificada en estas Bases.

3. Ámbito territorial del Concurso

El Concurso será válido en el ámbito geográfico de Cataluña.

4. Requisitos para participar

Los requisitos para poder participar en el Concurso son:

- Ser miembro de Westfield Club
- Ser persona física mayor de edad (es decir, 18 años de edad o más) y no encontrarse incapacitado legalmente para poder prestar el consentimiento a la participación en este Concurso.

Queda prohibida la participación en el Concurso de trabajadores del Grupo Unibail-Rodamco-Westfield o de cualquiera de los locales del Centro Comercial así como de comerciantes o autónomos que desarrollen su actividad en el Centro Comercial o que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución del Concurso, así como aquellas personas relacionadas con la organización del mismo. La participación en el Concurso será en todo caso gratuita.

5. Duración del Concurso

Los interesados podrán inscribirse en el Concurso desde el día 22 de abril de 2022 y hasta el día 23 de mayo de 2022. El Centro Comercial se reserva el derecho a ampliar dicho plazo notificándolo a través de la página web es.westfield.com/glories.

6. Mecánica del Concurso

Para participar en el Concurso, las personas que cumplan los requisitos señalados en el punto 4 deberán:

Entrar en el siguiente enlace <https://es.westfield.com/glories/cruillaxs> y registrarse, aportando su número de Westfield Club.

Una vez completados los pasos anteriores y recibida, si procede, la confirmación del Organizador, se adquirirá la condición de Participante (en adelante, el/los “**Participante/s**”)

Los Participantes aceptan de forma expresa las presentes Bases quedando sometidas a ellas durante toda la duración del Concurso.

7. Selección de ganadores

En el plazo de 1 día desde el cierre de las inscripciones en el Concurso, el Organizador seleccionará mediante la Cocomood al ganador. El Organizador se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del Concurso cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

El nombre del ganador se publicará a través de la web www.westfield.com/glories y recibirá un correo electrónico personalizado. Si en el plazo de 24 horas no se ha obtenido respuesta por parte del ganador aceptando el premio, se procederá a sacar un suplente, y así de forma sucesiva.

En caso de que el ganador no estuviese legitimado para participar en el Concurso por alguna de las causas recogidas en el apartado 3 de estas Bases, el Organizador podrá seleccionar nuevos finalistas. El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero este no será, en ningún caso, susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador. La no aceptación de las Bases supondrá la pérdida del premio o derecho derivado del Concurso.

8. Responsabilidad del Participante

El Organizador se reserva el derecho de eliminar del Concurso a cualquier Participante que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal del Concurso.

Se citan a continuación acciones que serán causa de eliminación del Participante del Concurso. De forma enunciativa, no limitativa:

- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción a través del Concurso, que sea contrario al orden público y la moralidad o de naturaleza ilegal.
- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción que infrinja cualesquiera leyes, normativas o derechos de terceros, incluyendo derechos de autor, marcas, secretos comerciales, patentes, derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad, derechos de imagen u otros derechos personales o exclusivos.
- Crear una identidad falsa con el fin de engañar a terceros.

En el caso de detectar cualquier participación que pueda lesionar los derechos del resto de usuarios, así como de menores, URW se reserva el derecho de eliminar estas participaciones.

9. Responsabilidad del Centro Comercial

El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, supresiones, defectos o retrasos de funcionamiento, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones o errores en que se haya podido incurrir en la inscripción y registro de los datos de los participantes. Es decir, los Participantes deben asegurarse, en todo momento, de la correcta inscripción y registro de sus datos.

El Organizador podrá interrumpir o anular el Concurso en todo momento, a su absoluta discreción, sin indemnización y sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la veracidad de los documentos y la información proporcionada por los Participantes así como solicitar información complementaria. Cualquier declaración falsa por parte de los Participantes supone la expulsión del Concurso. Asimismo, el Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error en los datos facilitados por los Participantes de forma que impidiera su participación en el concurso.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar en las presentes Bases los cambios que estime necesarios para el correcto funcionamiento del Concurso.

10. Privacidad y protección de datos de carácter personal

La política de privacidad relativa al tratamiento de los datos de los Participantes que llevará a cabo el Organizador se incluye como **Anexo I** de las presentes Bases.

11. Actualizaciones de las Condiciones de Participación

El Organizador podrá revisar o actualizar las presentes Bases en cualquier momento. Las modificaciones de las mismas surtirán sus efectos a partir del momento en que sean publicadas. En el supuesto de que introduzcamos modificaciones que consideremos

significativas y requieran el consentimiento del Participante de conformidad con la legislación aplicable, las mismas serán enviadas por correo electrónico.

12. Aceptación de las Bases

La participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las Bases del Concurso.

13. Ley aplicable y Jurisdicción

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes españolas y serán sometidas a la competencia exclusiva de los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Barcelona.

14. Depósito de las Condiciones de Participación

Las Condiciones de Participación se facilitarán a todos los Participantes.

Fecha de última modificación: 19/05/2022

ANEXO I. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Los datos personales facilitados por los Participantes en el concurso denominado SORTEO EXPERIENCIA VIP EN CRUÏLLA XXS (en adelante, el “**Concurso**”) serán recogidos y tratados por Comunidad de Propietarios Centro Comercial Les Glories UNIBAIL-RODAMCO-SPAIN S.L con domicilio en Avenida Diagonal 208 Barcelona 08018 (en adelante, el “**Organizador**”).

En esta Política de Privacidad, se incluye información detallada sobre la forma en la que el Organizador recogerá, tratará y compartirá sus datos personales, así como sobre la forma en que usted puede ejercitar los derechos que le reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos.

¿Qué datos recoge y para qué los utiliza?

Los datos recogidos por el Organizador serán tratados para gestionar el Concurso y, si el Participante lo autoriza, para el envío de comunicaciones comerciales. Se recogerán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono.
- Nº Tarjeta VIP
- DNI.

Los datos personales serán recogidos, almacenados y consultados únicamente para el desarrollo del Concurso.

¿Cuál es la base legal empleada para el tratamiento de sus datos personales?

Las bases legales de este tratamiento son:

- La relación contractual existente con los Participantes que, de forma voluntaria, deciden participar en el Concurso.
- El consentimiento prestado por aquellos que quieren recibir publicidad y comunicaciones comerciales. El consentimiento puede revocarse en cualquier momento.

¿Con quién se comparten sus datos?

Sus datos serán compartidos con:

- Redes sociales y portales de internet: solamente el Nombre y Apellidos.
- Nombre completo y DNI con trabajadores del centro comercial implicados en la entrega del premio.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos de los Participantes que no acepten el envío de publicidad y comunicaciones comerciales serán almacenados durante un periodo de 3 años. Aquellos que si hayan aceptado su envío, se conservarán hasta que retiren su consentimiento.

¿Qué derechos tiene el Participante en relación con el tratamiento de sus datos personales?

La normativa de protección de datos reconoce a los Participantes los siguientes derechos:

- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación
- Derecho de supresión
- Derecho de limitación de determinados tratamientos
- Derecho de oposición a determinados tratamientos
- Derecho de portabilidad

Para ejercer los anteriores derechos, el Participante puede ponerse en contacto con el Organizador a través de los siguientes medios:

- Correo postal: Avenida Diagonal 208 Barcelona 08018 Centro Comercial Glòries
- Correo electrónico: atencionalclientewestfield@glories.com

Asimismo, si el Participante no está satisfecho con la forma en que sus datos personales son tratados podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente; en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

El consentimiento prestado puede revocarse en cualquier momento contactando con el Organizador en la forma arriba indicada.